



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 13 DE MAYO DE 2021

En Puno, siendo las quince horas con ocho minutos (15:08 Horas) del día trece de mayo del año dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano a convocatoria de Secretaría General por disposición del Sr. Rector (e) Dr. Héctor E. Calumani Blanco, mediante citación, notificada a los @ institucionales de cada uno de los miembros de Consejo Universitario, a efecto de llevarse a cabo la Sesión Virtual de Consejo Universitario Ordinario de la fecha; para tratar los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DIA:

#### INFORMES

#### PEDIDOS

#### AGENDA:

1. Ratificación de Actas de Consejo Universitario.
2. Aprobación de Grados y Títulos.
3. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones y Convenios.
4. Informe de la Dirección General de Admisión.
5. Aprobación de cargos de Facultades de la UNA.
6. Designar o reconstituir la Comisión Externa para Ratificación de Docentes de la Facultad de Enfermería.
7. Aprobación de Creación del Instituto de Investigaciones Interculturales (iii) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
8. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el proceso de concurso CAS llevados a cabo recientemente.

=====

SECRETARIA GENERAL: Con la anuencia del Señor Rector, verifica el quorum de Consejo Universitario, contando con la participación de 13 miembros del Consejo Universitario e informa que se cuenta con el quórum de reglamento.

En la presente sesión se encuentran presentes en la sala virtual: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Avila; Vicerrector de Investigación (e): Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas; Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe; Secretaria General (e) Carmela Calizaya Coila; **Decanos:** Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; y Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; **Tercio Estudiantil:** Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES); Tony Amer Chambi Mamani (FCA) Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); y Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D.Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Ph.D. Walter Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.Sc. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpo Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA

M.Sc. Fermín Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: M.Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

**ORDEN DEL DIA:**

**INFORMES:**

DECANO DE EDUCACIÓN: Pide se aclare, en vista que en el último Consejo Universitario del 09 de febrero no se llegó a concluir el cuarto intermedio de Consejo donde hubo pedidos, recuerda los aspectos más resalantes:

- Situación de informe de estudiantes que se les encontró en Chucuito.
- Que se dé a conocer por quienes estaban conformando la Comisión de Admisión del Examen que se anuló.
- Se informe sobre la Comisión que estuvo encargado del Concurso de administrativos que se anuló, donde fue elegido el Dr. Víctor Zanabria.
- Trabajos de investigación donde se asignó presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Pide que se verifique, si se acordó cuarto intermedio y si están los pedidos pertinentes.

EST. MAYCOL NINA: Indica que el día de ayer hubo Asamblea Universitaria, donde se ha visto el futuro de la Universidad respecto a sus Autoridades; cree que el Señor Rector ha dado un informe amplio y este Consejo Universitario es el último que se tendrá con nuestras autoridades; sin embargo, ha escuchado en Asamblea se habla mucho de institucionalidad, se tiene que considerar la imagen de la Universidad; pero ayer se ha nominado nuevas autoridades y esto afectará las actividades que venían desarrollando las autoridades actuales. Expresa el agradecimiento a las autoridades aún en gestión por parte de Tercio Estudiantil, porque se ha garantizado la continuidad de la actividad académica y administrativa afrontando problemas y obstáculos; quedan en proceso el Examen General de Admisión, Concurso de Cátedras y varios otros, no saben en qué va quedar con este cambio de autoridades; se siente indignado como estudiante porque a los docentes no les interesa el futuro estudiantil, en qué va quedar algunos temas que se ha mencionado, se dicen cosas bonitas y buscan simplemente tener el poder, tener el Rectorado, no había ninguna propuesta de ningún Decano para que se continúe con las actividades, entiende que es una situación crítica que se ha dado por 3 meses; solamente eso es mi preocupación.

SEÑOR RECTOR: Señala que estamos en la etapa de informes, entonces estaríamos pasando a los pedidos que corresponden para luego dar respuesta concreta a las inquietudes de los miembros de Consejo Universitario.

**PEDIDOS:** SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaría General informe respecto al requerimiento del Decano de Educación.

SECRETARIA GENERAL: Indica que en Consejo Universitario hubo un pedido sobre las líneas de Investigación que se iba a programar para el día 11 de febrero, es así en febrero cuando estuvo encargado el Dr. Walter informó sobre este aspecto; respecto al examen anulado ocurrido el año 2020, hubo el pedido, pero no se determinó que se iba a informar, ese punto no ha sido considerado en agenda de Consejo. Respecto a la Pandemia, se invitó al Jefe de la Oficina de Servicio Médico y al Director de Bienestar Universitario y han efectuado sus informes; finalmente no podría dar una información concreta respecto al examen anulado.

SEÑOR RECTOR: Señala que estas preocupaciones se habrían manifestado ya en febrero, han debido suceder los trámites administrativos, invita al Abog. Carlos Abad para que informe de los casos mencionados: Informe sobre el caso de estudiantes que ha sido motivo de un incidente en Chucuito; así mismo, se ha preguntado sobre quienes conforman la Comisión de Admisión del examen anulado y la convocatoria CAS, en todo caso se refiere a los responsables que han manejado el concurso CAS que se habría anulado, entiende que es la sanción respecto a responsabilidades de la convocatoria CAS anulado)

ASESOR LEGAL: Menciona que a la fecha se ha tramitado, dentro de ellos el caso de Chucuito, también de comisiones en algunos casos está en Secretaría Técnica y otros a nivel del Tribunal de

Honor; concretamente, en el entendido que no se hizo un requerimiento a esta instancia, cree que se había encargado hacer una explicación.

SEÑOR RECTOR: Señala el incidente de Chucuito ha sido tramitado a su instancia, ¿cuál es la situación del incidente?

ASESOR LEGAL: Responde que hay requerimientos que en este momento que no puede precisar, pero si existe el requerimiento.

SEÑOR RECTOR: Pide que en el curso de esta sesión se alcance la información dado que se habría dado el 9 de febrero, debe haber un procedimiento que se habría implementado.

Respecto a la Comisión de Admisión del Examen anulado, la Secretaria General verifique porque es fruto de acuerdo de Consejo Universitario se habría emitido una Resolución Rectoral.

SECRETARIA GENERAL: Responde que se está verificando, porque se cuenta con una Resolución Rectoral nominando la Comisión de Admisión; sobre el caso de Chucuito en la misma sesión de Consejo Universitario usted derivó a Asesoría Jurídica; respecto al concurso CAS justamente el 7 de enero del 2021 se informó sobre un proceso CAS que se dio cuenta con el informe de Asesoría Jurídica, quedó pendiente para que informe la Oficina de Recursos Humanos porque se proponía un contrato del año 2020, al respecto desconoce cuál es la situación dado que el SUTRAUNA hizo la denuncia que no estaba conforme con la adjudicación de plazas, en relación a 4 personas que observó, razón por lo que paso al PAD instancia que tendría que reportar en que caso se encuentran.

DECANO EDUCACIÓN: Menciona que como se puede ver no se tiene nada coherente en cuanto a los informes que se tiene, solo que está en proceso, o ya está avanzando, estamos hablando de los primeros días de febrero a la fecha cuántos meses han pasado, es por eso que estamos velando por la buena marcha de la Universidad; en todo caso pide que se deje bien establecido porque está tomando nota de ello.

1. Que se les haga llegar la conformación de la Comisión de admisión que se anuló, es necesario conocer ya que se debe cortar situaciones de comisión, entiende que incluso se ha judicializado.
2. Que se deje bien marcado la situación de cómo esta ese informe de concurso administrativo que fue anulado, ese caso esta judicializado.
3. También un informe minucioso, porque se ha recibido denuncias que muchas facultades han recibido están trabajando, en este concurso está la hermana, la esposa, esposo, etc., cree que es necesario que la Comisión de Concurso de Cátedra haga un informe del por qué ha dejado de pasar esta situación de nepotismo, el mismo que está siendo observado. **Revisar audio**

Pide a Secretaría General tenga presente el pedido que está haciendo, porque no podemos dejar pasar esta situación, tres pedidos que está haciendo. Lo otro que no nos engañen, que ya está, cree que hubo el tiempo suficiente para hacer estos informes en forma muy coherente y precisos.

SEÑOR RECTOR: Señala que respecto al informe de la Convocatoria CAS que fue suspendido en noviembre del 2020, está el Ing. Oscar Barrientos.

SECRETARIA GENERAL: Indica que efectivamente el 7 de enero se informó sobre la propuesta de contrato de ese personal, en vista de las observaciones que se tuvo; con Oficio 154-2021 se derivó al Presidente de la Comisión de Concurso Ing. Oscar Llanque, con copia a Recursos Humanos, para el informe; el mismo que no ha retornado hasta el momento.

SEÑOR RECTOR: Señala que, para concluir este punto, prepare un Memo reiterando el requerimiento realizado al Presidente Oscar Llanque, solicitado con Oficio 154, respecto a la convocatoria CAS que habría sido suspendido, esto para dar cuenta a Consejo Universitario.

ASESOR LEGAL: Indica que en Secretaria PAD se encuentra actualmente el caso de Chucuito, también el caso de suspensión del proceso CAS están en plena investigación, en un tiempo razonable llegará una respuesta positiva, por el caso de pandemia. Se ha llamado al Tribunal de Honor sobre el caso del examen se está ventilando en esa instancia, apenas se tenga el expediente la Secretaria le va reportar para informar.

SEÑOR RECTOR: De acuerdo al informe sobre la situación actual, está en Proceso Administrativo Disciplinario el caso del incidente de Chucuito; así mismo, está en proceso administrativo a nivel del Tribunal de Honor el asunto de la convocatoria que se habría suspendido, solo quedaría pendiente el informe que debe presentar el Asesor Legal para la próxima sesión del Consejo Universitario, debe

ser por escrito. También el informe de la Comisión de Concurso sobre los casos de nepotismo que han sido denunciados, se va derivar por escrito a la Comisión de Concurso.

DECANA F. ENFERMERÍA: Menciona que ha solicitado por escrito a la Comisión de Concurso de Cátedras para que les proporcione el informe del Anexo N°16 en forma reiterada y aún no llega, mañana se consuman los hechos y no quiere tener ninguna situación de problema, se presentan los casos automáticamente ella paraliza dicho proceso que se está llevando a cabo, porque uno no quiere ser cómplice; cree que a nivel de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario se ha discutido la situación de nepotismo, frente a esto tiene mucho trabajo la Comisión de Concurso de Cátedras que no ha sabido responder; si no hay nada perfecto de lo contrario que asuma esta comisión, porque los decanos han pedido participar, pero esta comisión de concurso de cátedras ha sido poderosa, solo ellos tendrán que asumir si existen problemas.

SEÑOR RECTOR: Consulta, qué contiene el Anexo 16.

DECANA ENFERMERÍA: Indica que es la Declaración Jurada donde el postulante asume que no tiene parientes, familiar, esposo algo que diga hasta el cuarto grado de consanguinidad; porque a cada Facultad nos debe hacer llegar.

SEÑOR RECTOR: Señala que está en los requisitos para que presenten esa Declaración Jurada, entonces deben cumplir, cuál es la preocupación; se invitará al Dr. Novoa para que explique este caso del Anexo 16.

Consulta a la Decana de Enfermería, usted quiere tener en mano las declaraciones juradas.

DECANA ENFERMERÍA: Quiere tener a la mano, que ellos asuman por qué no nos dejaron estar presente.

SUTRAUNA: Menciona que habiendo puesto en conocimiento sobre la convocatoria a concurso público CAS 1, 2-2021 MINEDU 1057, ya que como comprenderá son recursos públicos que han ingresado al presupuesto institucional, por ende la norma indica que todo ingreso del trabajador debe ser por concurso público, las mismas que se desarrollaron paralelamente; consiguientemente no tienen amparo legal porque no tiene Resolución Rectoral de designación de ninguna comisión, porque la situación actual de la Jefa de Recursos Humanos no le permite presidir las comisiones de concurso público, la misma que viene afrontando un proceso de investigación del concurso CAS anulado en Consejo Universitario noviembre del 2020; sin embargo, en el mes de abril y mayo el jefe encargado de Recursos Humanos Ing. Oscar Barrientos, no cuenta con Resolución Rectoral de encargatura de funciones, por ende todo estos actos incurren en ilegalidad por trasgredir las normas de gestión de la UNA; seguidamente solicita al Consejo Universitario que la Convocatoria CAS 1057 N° 3-2021-UNA-PUNO, que se publicó el 5 de mayo, quede sin efecto; porque son plazas que en este momento se encuentran en proceso en medida cautelar, presentado por sus compañeros de Chuquibambilla, a quienes se les ha despedido arbitrariamente; así mismo, hacer conocer que el 19 de abril del 2021 se emitió el Informe Legal N° 215-2021-OGAJ donde opinan Declarar Fundado el Recurso de Reconsideración de Renovación de contrato solicitado por Plácida Carbajal en el cargo de funciones como servidora del CIP Chuquibambilla, se Declare la nulidad de la Carta N° 218-2021-J.O.RR.HH.-UNA-PUNO.

Por lo que solicitan se cumpla tal como indica el informe legal y se restituya en sus funciones a los compañeros de Chuquibambilla, quienes han ingresado por concurso público hace 8 años en plazas con recursos ordinarios, no solo para uno de mis compañeros, pues el caso del se recurso de apelación han presentado cuatro compañeros; es cuanto pide a este Consejo Universitario que se dé trámite a estos documentos. De acuerdo a las palabras del Señor Rector se tratará en un Consejo Ordinario las demás situaciones; El concurso anulado no ha sido atendido sobre la situación de esclarecimiento del Concurso Público 276.

SEÑOR RECTOR: Cree que alguna confusión se está reiterando insistentemente, que en esa convocatoria CAS que nunca se aprobó la anulación sino la suspensión temporal, por eso se ha continuado en ese periodo; bueno maliciosamente se menciona de esa manera para confundir a la opinión pública, este caso se conoce de cerca; así como del trámite de compañeros de Chuquibambilla que no ha sido resuelto por Rectorado entonces ¿de dónde consiguió ese informe, de cómo pudo tener acceso?

SUTRAUNA: Responde, que los informes de la UNA son públicos, su compañera le ha proporcionado el documento que se le ha cursado a ella, está en su derecho a su defensa.

SEÑOR RECTOR: Señala que la única vía de cursar documentos es Rectorado, aquí hay interferencia dentro de los trámites, vamos a investigar porque ese caso no está resuelto institucionalmente, si hay otra instancia que lo resuelva, no sabe por qué entonces acude a Consejo Universitario, porque ese trámite no es conocido por Rectorado ni mucho menos está resuelto, la Representante del SUTRAUNA lo está esgrimiendo como si fuera un hecho consumado, aquí se va investigar; si hay algún requerimiento por escrito y adjunte ese escrito para ver quién está cometiendo infidencia, porque está perjudicando toda la situación de la Universidad para resolver los casos, Asesoría Jurídica opina no decide, eso lo veremos en su momento; porque le preocupa que se haga alusión a documentos que no han sido resueltos por la institución.

SUTRAUNA: Indica que este Informe Legal ha sido emitido el 19 de abril, piensa que ese documento es válido porque está con firma, al igual del abogado que ha emitido el informe está con pos firma, ya se le está indicando bien claro en este documento que está fundado su pedido, piensa que no puede haber ninguna infidencia porque es un documento público.

SEÑOR RECTOR: Responde, que no es la decisión de la institución, ya lo investigaremos.

DIRECTOR POSGRADO: Menciona que referente al concurso de cátedras que se está llevando, cree que los decanos están manifestando que existen problemas de parentesco, se debe puntualizar porque se habla sin dar nombres, no es correcto, si ellos saben deben mencionar; cada uno de los Decanos saben sobre ello corroboran con el Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras, la Ley 30934, Ley que modifica la prohibición de ejercer la facultad de nombrar personal en el sector público en caso de parentesco y claramente dice en su Artículo 1°; si en cada facultad se está detectando sería importante que hagan conocer, porque no estamos haciendo notar nada, simplemente esa aclaración de la Decana de Enfermería que precise su punto.

SEÑOR RECTOR: Traslada la preocupación de la Dra. Rosa Pilco, alude no hacerse responsable por muchos hechos, alguna información del Anexo 16, pide a la Decana de Enfermería precise su pregunta.

DECANA ENFERMERÍA: La Comisión de Concurso de Cátedras dentro de los documentos que piden al postulante, está el Anexo 16, ellos han hecho la recepción, entonces que les toca hacer a ellos, darnos a conocer, miren que falta menos de 24 horas, No tiene ningún documento; compete a la Comisión de Concurso de Cátedras hacer llegar esos anexos, sino como toman la decisión, claro la decisión que ellos tomen en ese nivel porque han inscrito a los postulantes, de eso se trata.

PRESIDENTE DE CCC-2021: Hace alcance a las inquietudes de los miembros de este Consejo Universitario, ha escuchado de parte de la Decana de Enfermería que indica que debemos alcanzar información acerca de la Declaración Jurada y otros documentos; bueno no ha visto ese documento al que hace alusión, por el que solicita esa información; al mismo tiempo manifestar que los postulantes están obligados a firmar todas las Declaraciones Juradas que están publicadas y que deben formar parte de su expediente, es de entender que cada postulante ha firmado, entonces la Comisión de Concurso de Cátedras de primera instancia desconoce cualquier relación de parentesco de los postulantes con los miembros de las diferentes Escuelas Profesionales, sea con autoridades, con jurados; porque es una situación que no podemos llegar hasta los niveles tan familiares de los postulantes y también autoridades; en ese sentido, considera a las autoridades de cada escuela establecer el grado de parentesco o por lo menos tener la información acerca de cierta afinidad en los niveles que establece el artículo correspondiente de la Ley 26771, entonces que podemos hacer nosotros, tampoco está en el reglamento que debemos enviar las Declaraciones Juradas a los decanos, porque es algo obvio y tácito de que los señores Postulantes para ser admitidos tienen que presentar todos los documentos firmados incluido las Declaraciones Juradas, así como dice el Reglamento de la Comisión de Concurso de Cátedras detecta anomalías, fraude, acciones en contra de las normas y reglamento, se tiene la posibilidad de eliminar al postulante inclusive después de haber ganado el concurso; en estas situaciones, estaría garantizada la circunstancia si el postulante por a) o b) ha infringido la norma, ha dado información falsa, ya se tomarán las acciones correspondientes.

SEÑOR RECTOR: Sra. Decana, en qué facultades es donde hay esposos, esposas, hasta hijos?

DECANA ENFERMERÍA: Responde que es la Comisión de Concurso de Cátedras quien debe indagar, porque estas cosas están fuera de la Universidad, si yo quisiera decir el nombre me parece que no es el espacio.

SEÑOR RECTOR: Menciona que no cree la manera de reclamar con suposiciones que no están evidenciados, no lo harán por este medio público, Dr. Novoa confirme esa recepción, porque no podemos avalar estas situaciones que se presentan, si existen casos de nepotismo habiendo firmado esta Declaración Jurada, dará lugar a anular el contrato o cualquier documento administrativo por falta a la verdad; esto está contemplado en un documento válido cuando no se dice la verdad; solo ese compromiso para el Dr. Novoa para que nos informe oportunamente el caso que está mencionando la Decana de Enfermería.

DECANO CONTABILIDAD: Señala que es válido la preocupación de los Señores Decanos porque no quieren estar involucrados en casos de nepotismo, es cierto que tiene toda la potestad para investigar; pero está la Declaración Jurada es el documento que sustenta que defiende y sirve para los que están en la Comisión de Concurso de Cátedras no tengan responsabilidades; hoy por hoy de acuerdo a la Ley de simplificación administrativas, las Declaraciones Juradas tienen carácter penal; si presentan un título que es falso no es responsabilidad de las autoridades es del mismo, en estos casos una vez tomado conocimiento inmediatamente tomar medidas y hacer cumplir la Ley, porque si no nos volvemos cómplices; con un poco de tranquilidad hay que ver estos casos y tomar la determinación en el momento oportuno para salvar nuestra responsabilidad; cada postulante es responsable de los hechos, por más que tenga resolución, acuerdo de Consejo Universitario se detecta anomalías se tiene que anular.

Posteriormente, menciona que cualquier persona está en su derecho de solicitar cualquier información, no hay ningún documento confidencial, con la Ley de Simplificación está establecido que todo documento es público abierto.

SEÑOR RECTOR: Señala que a raíz de esta denuncia de nepotismo vamos a pedir con Memo a la Comisión de Fiscalización para que evalúe todos los resultados que ha mencionado la Dra. Rosa Pilco, para que intervenga y actúe de manera legal como corresponde, en este caso para resolver todos estos casos de nepotismo.

DECANA ENFERMERÍA: Menciona que sí se ha enviado el documento, está pidiendo que le envíen el cargo, quiere que le respondan porque tiene que salvaguardar su imagen, si no como va dar cuenta a su consejo de Facultad cuanto tenga que informar; porque no es posible que no se quiera responder a su documento que ha solicitado.

SEÑOR RECTOR: Sin embargo, todos han firmado la Declaración Jurada, en todo se investigará a través de la Comisión de Fiscalización a fin de deslindar responsabilidades de los decanos, por lo que se ha entendido no tiene requerimiento, ahora aclare con su secretaria porque se tiene que atender.

EST. MAYCOL NINA: Indica que sí existen estos casos se debe denunciar con nombres específicos a la Comisión de Concurso de Cátedras.

Así mismo, consulta a la Comisión de Concurso de Cátedras la preocupación de postulantes que han presentado algunas quejas, inclusive tiene el expediente N°3 del Dr. Ulises Alvarado, quien solicita intercambio de jurados de evaluación, en este caso no cree que salgan los mismos jurados en el sorteo de calificación de clase modelo; pide que se procese todos los documentos de los postulantes que han llegado a la Comisión de concurso de Cátedras para que este proceso sea transparente.

PRESIDENTE CCC-2021: Menciona que definitivamente tiene que atenderse porque nadie puede negar una información, si está a su alcance; lo cierto es que hasta el momento no lo ha visto.

DECANA ENFERMERÍA: Indica Hoy día a horas 8:14.

PRESIDENTE CCC-2021: Indica que hoy están con una agenda totalmente recargada, trabajando en lo que significa el proceso, atendiendo labores académicas, a las 10 han estado en la capacitación de los calificadores y docentes que formarán parte del jurado, inclusive se ha pedido que estén los decanos; pide la comprensión de la Dra. Rosa Pilco; por otro lado, efectivamente en el proceso anterior hubo 3 pedidos de abstención de jurados, los mismos que han sido trasladados al Decano, en ese sentido es responsabilidad de los Decanos atender estos requerimientos de acuerdo a

Reglamento donde establece las condiciones, que se presenten documentos fehacientes; valga la oportunidad a fin de que este proceso siga con la normalidad se atiende este requerimiento.

Por otro lado, se ha corrido traslado al Jefe de OCI considera que en su función de revisión de análisis concurrente también deben participar, no solo esperar que ocurran las cosas. Es una Comisión bastante sacrificada, saben que no tienen el 100% de lo que están haciendo, no están libre de errores porque son humanos y en cualquier circunstancia están sujetos a cometer errores, ese error superar con la buena voluntad de los participantes en este proceso.

DECANO FINESI: Referente a pedidos para la Comisión de Concurso de Cátedras, tiene una observación; existe la preocupación de cubrir todas las plazas, ocurre en su escuela que postulantes que en la primera etapa han pasado ahora ya no están, es el mismo curso; hace un pedido al Dr. Novoa una revisión de esta parte, hará el documento para ver los nombres de la primera etapa que ahora no están en la segunda etapa.

PRESIDENTE CCC-2021: Responde que, para la segunda etapa se han cambiado los revisores, desde ese punto de vista no podría opinar la causa o motivo, desconoce de quien se trata; sería conveniente que el Decano alcance los nombres para hacer una evaluación de la calificación y presentar la respuesta correspondiente.

DECANO DE EDUCACIÓN: Menciona que la postulante Bertha Flores ha salido en la primera etapa apta ahora ha salido no apta; hará alcance la relación para la revisión de expedientes.

SEÑOR RECTOR: Agradece la participación del Dr. Novoa, que continúe las labores siempre cautelando la transparencia en beneficio de la Universidad.

EST. LESTER QUISPE: Indica que igualmente en la Escuela Prof. De Ing. Mecánica Eléctrica un postulante está apto en la primera etapa y ahora no está apto, sería conveniente hacer una revisión del Dr. Carlos Alberto Cama Polanco; eso es su pedido.

Posteriormente señala que la Decana de la Facultad de Enfermería prácticamente ha dado un discurso de lo que pasa en otras facultades el caso de nepotismo, no sabe cuál es su intención, hacer quedar mal a la Comisión de Concurso de Cátedras o hacer quedar mal a nuestra alma mater, personalmente ha pedido en el anterior consejo que diga con nombres; pide que presente en qué facultad está sucediendo, porque ahí tenemos la Comisión de Fiscalización

SEÑOR RECTOR: Señala que las observaciones que se hagan, sean válidas y objetivas.

DECANO FIMEES: Consulta al Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras, hay postulantes que se están presentando en plazas de B1 tienen grado de Magister; sin embargo, le han comunicado que hay docentes que tienen el grado de Doctor en plazas de B1, quiere que se actualice la información para prever este tipo de contratación.

Por otro lado, la vez pasada hubo bonificación, información para calificación de porcentajes, bonificación de discapacidad, al momento no ha llegado información sería bueno que se tenga para mañana.

Así mismo, hace un pedido, ya que en el mes de febrero la Ing. Rosario Maquera Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre cómo va el avance del CAP, porque hay docentes que están en trámites de ascenso y al momento no se tiene ese informe del CAP; pide que se dé información de cómo va su avance.

SEÑOR RECTOR: Precisa que esta semana han presentado el informe final del CAP a Rectorado, se ha hecho una consulta a la Oficina de Racionalización que debe revisar todos los documentos de gestión de la Universidad, se esperará que alcance el informe si tienen observaciones para luego elevarlo al SERVIR como corresponde; es algo que interesa a todos porque de esa manera se va viabilizar los ascensos y contratos.

DECANO FMVZ: Menciona que, en diferentes intervenciones, también en Asamblea Universitaria se ha escuchado una denuncia pública de parte de un decano, que por una cuestión ética de repente se está diciendo públicamente; cree que hay 2 caminos, cada facultad tenga que cuidar los casos de nepotismo que se pueda presentar. 2do. El Rector debe cuidar la imagen y debe quedar bien claro que debe emitir un Memo a la Comisión de fiscalización y también a Control Interno para que ellos vean el caso. En caso que se esté dando estos casos de nepotismo se debe aplicar la Ley, ellos han hecho mención a la Ley de nepotismo, se ha exigido considerar algunas denuncias que el postulante

haga su Declaración Jurada, en caso que la Declaración Jurada está en falta prácticamente resolver el caso; pero no solo debe quedar ahí. Hay sanciones para el caso de nepotismo de acuerdo a Ley; pide que la palabra del Señor Rector tenga que cumplir en comunicar a la Comisión de Fiscalización y al OCI para que reciban las denuncias y poder investigar.

SEÑOR RECTOR: Señala que acaba de solicitar la emisión de un Memo para la comisión de Fiscalización para verificar y fiscalizar los casos de nepotismo, participar en la II Convocatoria; así mismo, invitar a OCI para que participe a través del servicio de Control Concurrente en la II convocatoria y ver el caso de nepotismo.

DECANO FIGIM: Por su intermedio al Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras, tenían colegas que en la primera convocatoria habían pasado apto en la calificación de expedientes, pero lamentablemente en esta segunda convocatoria no ha sido considerado, se refiere al M.Sc. German Espinoza de la escuela de Ing. Geológica, un poco que extraña eso.

Por otro lado, se debe actuar inmediatamente referente a las denuncias que se están realizando referente al nepotismo que se está observando; por lo tanto, se debe nombrar una comisión o los Miembros de la comisión de Fiscalización deben tomar cartas en el asunto.

SEÑOR RECTOR: Señala que participará la Comisión de Fiscalización, para quienes se les ha contratado un abogado para que oriente adecuadamente las responsabilidades en el marco de la Ley, este trabajo es importante para que ellos asuman, esta comisión tiene atribuciones para identificar las responsabilidades.

DECANO CONTABILIDAD: Efectivamente no solo debe participar la Comisión de Fiscalización, si se revisa la Ley Universitaria en su Art. 75 dice el Tribunal de Honor; el problema de nepotismo es una cuestión ética, debe ser acuerdo de Consejo Universitario que se envíe al Tribunal de Honor para que cumplan sus funciones; por otro lado, este acto de nepotismo está totalmente sancionado y por política de gobierno en la UNA-PUNO no se puede permitir, por eso se debe implementar con documentos para de esa manera salvar nuestras responsabilidades.

Posteriormente Indica que, en cuanto al concurso administrativo está regido que todo ingreso de personal es por concurso público, se debe tener la autorización de presupuesto y racionalización; pero debe tener un documento que acrediten y autoricen la convocatoria CAS, todo ingreso al sector público se hace por concurso.

Así mismo, por acuerdo de Consejo Universitario se emita un documento para deslindar responsabilidades, no contar con Consejo de Facultad durante más de un año, aquí tiene que haber responsables porque hasta ahora no se constituye Consejo de Facultad; solamente se tiene representantes docentes, falta estudiantes; pide que se emita un documento para encontrar al responsable por las cuales, no tienen Consejo de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Señala que el Memo se está emitiendo al Tribunal de Honor, la participación en materia de ética de los docentes de la UNA; sin embargo, a pedido de este Consejo Universitario vamos a pedir se verifique casos de nepotismo en los ganadores del concurso de cátedras II convocatoria.

También, al Comité Electoral se implemente las elecciones complementarias pendientes con urgencia a pedido del Consejo Universitario del 13 de mayo del 2021.

SEÑOR RECTOR: Informa que, Asamblea Universitaria ha encargado las funciones como autoridades de la Universidad al Dr. Walter Zamalloa Cuba como Rector, al Dr. Melitón López Paz Vicerrector de Investigación y al Dr. Gilmar Goyzueta Camacho como Vicerrector Académico, en esa medida esta mañana ya se apersonó a Rectorado el Dr. Zamalloa y el Dr. Melitón, para poder tener información respecto al examen general, se le ha informado que ayer se ha tenido una reunión convocada conjuntamente con la Comisión COVID de San Román Juliaca, en dicha reunión ha participado el Fiscal, el Defensor del Pueblo, el Director de la Red de Salud, Alcalde de la Municipalidad, Autoridades como el gobernador Regional, La Policía, el Ejército, entre otros, respecto al plan de bioseguridad no se tiene observaciones adicionales porque se ha levantado adecuadamente, este plan de bioseguridad para tomar el examen en el Estadio Guillermo Briceño incluso hasta en 3 días, de acuerdo a la programación que ha manejado Dirección General de Admisión; sin embargo, respecto a la fecha han sugerido que por estar en riesgo extremo este mes de mayo no se lleve a cabo, porque

termina la medida extrema el 30 o 31 de mayo y se estaría programando para la primera semana de junio, es la propuesta que se ha manejado en esta reunión, no se podía tener actitud de negociar, por cuanto en esta pandemia es difícil tomar actitudes; ahora existe la predisposición de la Fiscalía especialmente de la Dirección de la Red de Salud de apoyar el proceso, incluso la Policía ha comprometido su apoyo; el Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico han propuestos planes alternativos, en esa medida se trabajará; corresponde al Rector que asumirá en funciones a partir del 16 de mayo 2021; nosotros hemos comprometido por la institucionalidad apoyar con todas las gestiones para que no se genere alguna demora que se pueda presentar por cualquier motivo.

#### **AGENDA:**

##### **1. Ratificación de Actas de Consejo Universitario.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que, las siguientes Actas de Consejo Universitario, así como el audio respectivo, han sido remitidos a los correos electrónicos de cada uno de los señores miembros de Honorable Consejo Universitario correspondiente a:

Consejo Universitario Ordinario del 28 de diciembre del 2020 (continuación del 18-12-2020)

Consejo Universitario Extraordinario de Emergencia del 19 de enero del 2021

Consejo Universitario Ordinario del 09 de febrero del 2021 (Continuación del 18 y 28-12-20 y 07-01-2021).

Consejo Universitario Extraordinario del 11 de febrero del 2021.

Consejo Universitario Extraordinario del 16 de febrero del 2021 (Continuación del 11-02-2021)

SEÑOR RECTOR: Señala que se les ha alcanzado estos documentos y también los audios correspondientes para que los miembros de Consejo Universitario pudieran verificar su contenido, si hubiera alguna sugerencia sobre alguna acta, alguna apreciación para luego proceder a su aprobación.

DECANO FICA: Hace un pedido; se trata de plazas que en el proceso de concurso de cátedras 2021-II quedaron desiertas, porque son plazas que no han sido cubiertas; pide que se agende hoy para no tener perjuicio y poner iniciar la siguiente semana con los contratos directos, modalidad utilizado en los semestres anteriores, porque hay plazas en las 3 escuelas de su Facultad que no tienen postulantes; pide que se considere como agenda en el presente Consejo y se determine bajo que consideraciones se completará los contratos de las plazas desiertas de la II fase del concurso.

SEÑOR RECTOR: Señala que es razonable su pedido; sin embargo, no podemos hacer prejuicios respecto a estos resultados, se tiene que esperar el informe final para tomar la decisión; sugiere que en el siguiente Consejo Universitario se evaluará los resultados y se pueda incluir en agenda inmediatamente la decisión que se debe adoptar frente a las plazas vacantes, es lo que correspondería.

SECRETARÍA GENERAL: Menciona que está previsto para el día lunes.

SEÑOR RECTOR: Señala que se incluya en agenda el pedido del Decano para tratar las plazas desiertas de la II convocatoria; el 1er. Punto: Ratificación de las Resoluciones Decanales respecto a los resultados de la II Convocatoria; 2do Punto: Sería el tratamiento de las plazas desiertas.

SEÑOR RECTOR: A consideración del Consejo Universitario la ratificación de las actas de Consejo Universitario.

**Consejo Universitario:** Aprobó ratificar las Actas de Consejo Universitario:

Acta del Consejo Universitario Ordinario del 28 de diciembre de 2020 (continuación del 18-12-2020).

Acta del Consejo Universitario Extraordinario de Emergencia del 19 de enero de 2021.

Acta del Consejo Universitario Ordinario del 09 de febrero del 2021 (Continuación del 18 y 28-12-20 y 07-01-2021).

Acta del Consejo Universitario Extraordinario del 11 de febrero de 2021.

Acta del Consejo Universitario Extraordinario del 16 de febrero de 2021 (Continuación del 11-02-2021).

## **2. Aprobación de Grados y Títulos.**

SECRETARIA GENERAL: Procede dando lectura de la relación de Título Profesional de: Contador Público y de Licenciado en Administración. Grado Académico de: Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Electrónica, Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Sistemas, Bachiller en Ciencias Estadísticas e Informática, Bachiller en Derecho, Bachiller en Ciencias Contables, y Bachiller en Ciencias de la Administración.

SEÑOR RECTOR: A consideración del Consejo Universitario la relación de Títulos y Grados.

**Consejo Universitario:** Aprobó Grados y Títulos expedidos por la UNA-PUNO.

SECRETARIA GENERAL: Informa sobre la solicitud de duplicado de grado de Bachiller en Ciencias Jurídicas y Políticas y del Título Profesional de Abogado tramitado por *Sonia Marizela Isia Larico* por motivo de pérdida, el mismo cuenta con INFORME ° 032-2021-UGyT-SG-UNA e INFORME N° 033-2021-UGyT-SG-UNA de la Unidad de Grados y Títulos de la UNA-PUNO.

SEÑOR RECTOR: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del otorgamiento del DUPLICADO del Diploma de Grado Académico y del Diploma de Título Profesional, a doña **Sonia Marizela Isia Larico** y la anulación de los diplomas primigenios.

**Consejo Universitario:** Aprueba el otorgamiento de Duplicado de diploma de grado académico y Título Profesional, y la anulación de los diplomas primigenios.

## **3. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones y Convenios.**

### **Licencias:**

En vía de regularización la ampliación de Licencia por Estudios, a favor del Ing. WILLIAM FREDY CONDORI CANAHUA Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para optar el Grado de Maestro en Ingeniería de Recursos Hídricos de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; a partir del 30 de marzo al 11 de junio del 2021 (por el periodo de 73 días). Sujeción a control posterior. Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Doctor, documento que servirá como requisito previo para la reincorporación del docente.

SEÑOR RECTOR: A consideración del Consejo Universitario la aprobación en vía de regularización la ampliación de Licencia por estudios al Ing. Willian Fredy Condori Canahua. D.Aux. T.C de la E.P de Topografía.

**Consejo Universitario:** Aprueba la ampliación de licencia por estudios con goce de remuneraciones, en vía de regularización a partir del 30 de marzo de 2021 al 11 de junio de 2021 al Ing. Willian Fredy Condori Canahua. D. Aux. T.C. de la E.P de Topografía, para optar el grado de Maestro.

SECRETARIA GENERAL: Informa sobre el expediente de Licencia por año sabático con goce de remuneraciones del M.Sc. Daniel Canaza Mamani, a partir del 26 de abril de 2021 por un año; para concluir su tesis de doctorado, propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2021-D-FCA-UNA-PUNO; al respecto Asesoría Legal mediante Opinión Legal N° 251-2021-OGAJ-UNA-PUNO opina que es procedente; pero de acuerdo al Reglamento de Licencia por Año Sabático solo correspondería para publicación de artículos o la elaboración de texto, por lo que consulta al Asesor Legal de ser procedente otorgar la licencia por año sabático, cuando está referido a culminar su tesis de doctorado que es parte de la licencia por estudios.

JEFE ASESORÍA JURÍDICA: Indica que en todo caso el expediente de licencia por año sabático, se devuelva a la Oficina, para redactar conforme corresponde.

GRADUADO R. CHUQUIMAMANI: Refiere que, los egresados de Derecho le alcanzaron un reclamo, el 11 de febrero ha sido aprobado sus grados y títulos, pero hasta la fecha no han sido registrados en la SUNEDU, eso causa inconvenientes en su vida profesional del egresado.

SECRETARIA GENERAL: Responde que los trámites que se está realizando corresponden a la emisión de grados y títulos, y no han tenido problemas, si el caso ha ocurrido nos tendría que confirmar el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, pudo haber sido observado probablemente por la condición de Encargatura del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, porque luego de culminado la primera encargatura, nuevamente se realiza los trámites para el

registro, parece que eso sería el motivo, en unos minutos estaremos informando sobre esta situación.

DECANA BIOLOGÍA: Indica que está preocupado de la licencia que debió aprobarse del Prof. Eloy Azurin Díaz; lo otro la plaza del Prof. Ángel Medina que se dio por abandono, no saben del trámite.

ASESOR JURÍDICO: Menciona que en fecha 03 de mayo se derivó a la Unidad de Control de Asistencia, apenas se tenga la información consolidada se emitirá el acto correspondiente.

SECRETARIA GENERAL: Señala que previamente se tiene la respuesta del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos respecto al trámite ante SUNEDU de títulos emitidos para egresados de la Escuela Prof. De Derecho; confirma que se ha hecho el trámite; pero a la fecha no se ha recibido respuesta de SUNEDU, estamos a la espera que nos confirmen si han sido admitidos estos expedientes, no se sabe el motivo del porque no están dando respuesta.

SEÑOR RECTOR: Recomienda a Grados y Títulos, emitan un documento reclamando las observaciones.

#### **Reincorporaciones:**

En vía de regularización la reincorporación a sus labores académicas del Dr. CEFERINO UBERTO OLARTE DAZA Docente Principal a D.E. de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2021, de acuerdo a la propuesta efectuada con Resolución Decanal N° 051-2021-D-FMVZ-UNA-PUNO y la opinión de Asesoría Jurídica de PROCEDENTE.

SEÑOR RECTOR: A consideración del Consejo Universitario la aprobación la reincorporación en vía de regularización del Dr. Ceferino Uberto Olarte Daza.

**Consejo Universitario:** Aprueba la reincorporación a sus labores académicas del Dr. Ceferino Uberto Olarte Daza de la FMVZ a partir del 19 de marzo de 2021 con sujeción a control posterior.

#### **Convenios:**

- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CENTA DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO); vigencia: cuatro (04) a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL POLICLÍNICO MILITAR "MARCO CAPAC" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO); vigencia: Cinco (05) a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA.

SEÑOR RECTOR: A consideración del Consejo Universitario la aprobación de los convenios.

**Consejo Universitario:** Aprueba los convenios propuestos por la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNA-PUNO.

#### **4. Informe de la Dirección General de Admisión;**

DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN: Informa respecto a los actuados del penúltimo Consejo Universitario que señalaron descentralizar el proceso de admisión general presencial de la UNA, en fecha 26 de abril con Oficio N°177 dirigido al Dr. Ismael Juan Mamani Huarsaya Director de la Red de Salud de San Román, a quien se le alcanzó la propuesta de bioseguridad para llevar a cabo el examen de admisión presencial en las instalaciones del Estadio Guillermo Briceño Rosamedina, el mismo que, ha sido respondido mediante Oficio N° 167 de fecha 4 de mayo, en el que recomiendan de manera general la elaboración de protocolo exclusivo para el proceso de examen de admisión, considerando cantidad de postulantes, personal que participará en el proceso de admisión, croquis, aforo en el Estadio no siendo mayor al 30%, garantizar la presencia de la policía, el ingreso media hora antes para evitar aglomeraciones, lo importante que el personal evaluado y postulantes cuenten con la prueba antigénica con 5 días de anticipación, la evaluación del examen máximo 1 hora.

Posteriormente, menciona que en fecha 7 de mayo del 2021 con Oficio N° 200-2021 se vuelve a dirigir al Dr. Ismael Juan Mamani Huaraca y la Fiscal Marité Añasco de la Fiscalía de Prevención del Delito de San Román; ambos estaban de acuerdo con llevar adelante nuestro proceso y nuestro procedimiento de bioseguridad; sin embargo, para deslindar responsabilidades acordaron convocar a reunión del Comando COVID de San Román, es así con Oficio Múltiple 001-

2021 del Comando COVID invita a 9 miembros del Comando COVID de la Provincia de San Román para referirse exclusivamente para el examen para el día 12 de mayo a horas: 9 de la mañana, aun habiendo problemas en Juliaca con el paro de 48 horas; es así con fecha 11 de mayo con Oficio N° 203 del 2021 de Rectorado se encarga al Dr. Dante Atilio Salas Ávila, Dr. Reynaldo Paredes Quispe y Arquitecta María Malma Cordero para que expongan y hacer presente el cumplimiento del procedimiento para el examen general presencial, en la exposición del día miércoles 12 de mayo se ha planteado a través del Vicerrector Académico de la Arquitecta María Malma el cumplimiento de las sugerencias que se había recibido de la Red de Salud de San Román, después de la reunión se ha concluido que nuestro procedimiento es aprobado y recibido las felicitaciones por querer realizar el examen presencial. Como se ha convocado a esta reunión de manera conjunta con el Comando COVID, y como la provincia de San Román ha entrado a un nivel extremo en esta pandemia, es que la Alcaldía, Fiscalía, la Subprefectura, Policía, Cuartel, miembros representantes Civiles de la Provincia de San Román, nos han sugerido que lleváramos a cabo la primera semana de junio, con mayor razón si se levantará el nivel extremo de la provincia de San Román; entonces la propuesta está para la primera semana del mes de junio.

SEÑOR RECTOR: Señala que pese a que hubo una paralización de 48 horas. Felizmente las autoridades han acudido a la reunión para tomar las decisiones que han escuchado.

VRACAD: Menciona que tal como lo ha narrado el Dr. Reynaldo se ha tenido diversas coordinaciones y se ha realizado en una situación donde la provincia de San Román no estaba en medida extrema, es por eso que se envió documentos para que hoy día y mañana se lleve el examen, pero la norma nacional es que la provincia de San Román entraba al nivel extremo, es por ello que el Comando COVID nos invitó como único punto de agenda el Examen Presencial de la UNA; queremos considerar la predisposición del Comando COVID, porque se aprobó el protocolo y se ha considerado todas las sugerencias de la Red de Salud de la Provincia de San Román; pero se nos ha recomendado flexibilizar la fecha del examen para la primera semana del mes de junio.

DECANO DE CS. EDUCACIÓN: Saluda esta fortaleza, hay que ir avanzando porque Juliaca se encuentra igual que Puno en alerta máxima; recomienda que se debe tener un plan B, porque si no se pudiera dar es necesario tomar alguna otra estrategia para el examen; un planteamiento por facultades, ver otras estrategias, vía virtual teniendo en cuenta que se tiene la problemática que muchos no tienen sus equipos de conectividad; también que se ponga de conocimiento quienes integran las sub comisiones para elaborar las pruebas porque es necesario contar con nuevas experiencias en estos procesos.

SEÑOR RECTOR: Señala que han sugerido algunas alternativas, seguramente en su oportunidad nos comentará el Dr. Reynaldo Paredes.

EST. LESTER E. QUISPE: Pide a la Comisión considere un Plan B, ya que en el Perú se está acostumbrado prorrogar el estado de emergencia.

DECANO VETERINARIA Reconoce el trabajo, la gestión del Vicerrector Académico juntamente con el Director General de Admisión, porque en varios Consejos Universitarios se ha discutido ampliamente la necesidad de contar con estudiantes en las escuelas profesionales, debido a la falta de carga académica para nuestros docentes, hemos clamado por un examen presencial debido a que el Departamento de Puno es considerado pobre, los postulantes no tienen equipos sofisticados que puedan garantizar un examen virtual; en ese sentido, es saludable el trabajo realizado; sin embargo, concuerda con el Decano de la Facultad de Educación y el Estudiante Lester, tomar en consideración un Plan B, no se sabe si este extremo podría prolongarse hasta julio, en ese sentido prever un Plan B, deja a consideración de la Comisión de Admisión para que ellos puedan discutir y dar una alternativa, toda vez que es una necesidad urgente el examen de admisión no solo para el pueblo de Puno, es una necesidad interna como universidad a fin de garantizar la carga académica de nuestros docentes.

EST. MAYCOL NINA: Consulta a la Dirección de Admisión, cómo estaríamos con una prueba rápida para dar el examen, en este caso tiene que haber un Plan de recuperación para que se inicie las

clases; consulta si aumenta el nivel extremo, la Fiscalía nos permitirá dar el examen ya que no se ha logrado una buena aceptación en Puno.

Posteriormente consulta a la Comisión, cómo estaríamos con una prueba rápida para los postulantes, cree que en este caso debe haber un plan de recuperación Plan B para que ingresen al semestre académico 2021-I.

SEÑOR RECTOR: Señala que son inquietudes que en algún momento el Dr. Reynaldo lo tomará en cuenta.

EST. RENZO RAMOS: Indica que se ha escuchado de parte del Director General de Admisión y Vicerrector Académico, cree que se está logrando el objetivo que se comprometió a los 15,000 estudiantes el examen presencial; está bien encaminado para que las próximas autoridades encargadas continúen con el proceso, espera que, al mes de junio, porque Juliaca está en nivel extremo.

SEÑOR RECTOR: Señala que los puntos que se están planteando tales como la prueba antigénica y el Plan B entre otros.

VRACAD: Informa que, en una de las sugerencias de la Red de Salud nos indicó que los postulantes pueden tener la prueba antigénica, el día de ayer se ha sustentado que en el caso de docentes tendrán la prueba antigénica y el caso de estudiantes de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud las pruebas rápidas no son consideradas solo las pruebas antigénicas; pero en el sustento que se ha realizado no se permitirá la aglomeración de los 15 mil estudiantes y para la prueba antigénica 5 días antes, también se ha considerado que firmen la declaración jurada que está permitido en la normativa y directivas emitidas por el Ministerio de Salud, de tal manera que el protocolo esté aprobado.

Posteriormente, menciona que referente al Plan de Recuperación para que los estudiantes puedan nivelarse; referente a las alternativas este Vicerrectorado y Dirección de Admisión hemos estado trabajando alternativas, se tiene la alternativa B y C que lo expondrán al detalle al nuevo Vicerrector Académico para que considere implementar, si es necesario dar la palabra al Dr. Reynaldo para que exponga puntualmente algunos aspectos del punto B, si nos permiten.

DIRECTOR GRAL DE ADMISIÓN: Señala que respecto a las pruebas antigénicas el Dr. Salas ha expuesto para los 15,000 postulantes, no era posible 5 días antes, para evitar esa aglomeración en 2 oportunidades se ha planteado una declaración jurada más o menos los que toman en los aeropuertos, esto ha aceptado el Dr. Casa Peralta y los profesores que participarán en la calificación presentarán la prueba antigénica, respecto a la inquietud de la Fiscalía, la Fiscalía se suma a la disposición de la Red de Salud de San Román, varias veces han participado 02 Fiscales de la Provincia de San Román; donde ellos señalan que no se oponen más bien piden todo lo que indica la Red de Salud de San Román por escrito y planos, y cómo será la distribución la cantidad; entonces la Fiscalía se suma al derecho a la educación siempre respetando las normas.

Respecto a la posibilidad del Plan B si se tiene, en virtud a la meritocracia se puede hacer en una reunión extra en Consejo Universitario y todos los miembros de Consejo Universitario pueden participar para sensibilizar nuestra estrategia Plan B y ver como lo podemos realizar y si no podemos en la semana de junio, nos iban aceptar en medidas extremas.

DECANO QUÍMICA: Menciona que es necesario tener un Plan B para cualquier improvisación porque nosotros sí o sí tenemos que tomar un examen; en un informe se mencionó que un 40% no tenía conectividad eso quiere decir que el 60% tiene conectividad; sugiere tomar el examen a los que tienen conectividad y tomar un examen presencial a los que no tienen conectividad, tenemos que hacer algo para tener alumnos dentro de nuestra comunidad, porque estamos preocupados por la distribución de carga académica tanto para docentes ordinarios y contratados, porque ya van a ser 2 años que no tenemos cachimbos.

DIRECTOR ADMISIÓN: Felicita la ardua participación y apoyo a la Dirección de Admisión, al Vicerrector Académico, a la Arquitecta María Malma Cordero; una sorpresa bien grande, cuando hemos solicitado ambientes a la Universidad de Juliaca nos han aceptado gratamente y al Director General de Administración un reconocimiento en este Consejo Universitario, porque nos han aceptado en la ciudad de Juliaca para cumplir con la calificación; por lo demás la Dirección General

de Admisión conjuntamente con el personal de apoyo está trabajando en el Plan B, quiere que el conjunto del Consejo Universitario conozca y hacer esa sensibilización cosa que en el siguiente Consejo Universitario se tome un acuerdo y que esa decisión sea para el bien de todos; se está generando un problema social, porque esta pandemia nos está agobiando a nosotros y aún estamos sanos tenemos que cuidarnos, pero estamos corriendo el riesgo y en cualquier momento enfermarnos, porque a diario estamos asistiendo; agradece el reconocimiento de Consejo Universitario, están seguros que tienen que cumplir con el examen general, están en esa perspectiva y confiados que se va cumplir, porque están trabajando.

SEÑOR RECTOR: Aunarnos a las felicitaciones y el esfuerzo que está desplegando la Dirección General de Admisión.

VRACAD: Señala que se sabe la necesidad que se tiene que llevar a cabo el examen en la UNA, conocen la preocupación de padres de familia de los postulantes, en base a ello se ha realizado las coordinaciones tal como se puede evidenciar, también se había previsto tener un lugar de coordinación, por eso se ha realizado los trámites a la Universidad de Juliaca, donde nos han cedido sus instalaciones; cree que el Plan A está casi a punto de desarrollarse, solamente esperar la primera semana de junio y se tiene el Plan B considera que se puede tomar decisiones y se informará al próximo Vicerrector Académico para llevar el examen de admisión.

GRADUADO R. CHUQUIMAMANI: Pide a la población en general, el entendimiento porque queramos o no está Comisión está corriendo riesgo, está tomando medidas para no tener problemas a futuro; también hacer presente que en Puno el Ministerio Público ha sido una gran pared para que este examen no se realice en Puno, varios están siendo citados a Fiscalía para rendir sus manifestación en medida sanitaria; tiene la esperanza en el Plan B y C que indica el Dr. Reynaldo se espera que en el siguiente Consejo Universitario se dé a conocer y se de una pronta solución; pide la comprensión de los 15,000 postulantes a los padres y familiares.

#### **5. Aprobación de cargo de Facultades de la UNA.**

La Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, mediante Resolución Decanal N° 012-2021-D-FCCA, se designa como Directora de la Unidad de Posgrado de la FCCA a la Dra. Lily Maribel Trigos Sánchez por 2 años.

**Consejo Universitario** aprobó en vía de regularización la designación de la Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ Docente Principal a T.C. de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA, a partir del 26 de enero del 2021 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N° 012-2021-D-FCCA-UNA y Resolución Directoral N°0105-2021-DG-EPG-UNA-PUNO.

#### **6. Designar o reconstituir la Comisión Externa para Ratificación de Docentes de la Facultad de Enfermería.**

SECRETARIA GENERAL: Indica que debe dar cuenta que en el año 2019 se nominó mediante Resolución Rectoral N° 2866-2019 una comisión Ad-Hoc para la ratificación de 03 docentes, 02 de Arquitectura y 01de Enfermería; posteriormente mediante Resolución Rectoral 1215-2020 se encarga a la Comisión Ad-Hoc la recalificación de expediente de ratificación en la categoría de la Docente Zoraida Ramos Pineda de la Facultad. de Enfermería; posteriormente en el 2020 con la Resolución Rectoral 877-2020 se reconstituye nuevamente la Comisión Ad-Hoc para la recalificación de expedientes de ratificación docentes: 02 de FICA y de la Facultad de Enfermería María Apaza; sin embargo, quedaría la ratificación de Zoraida Ramos Pineda que está en mesa; al respecto se ha recibido el Oficio N° 231-2021 donde indica designar o reconstituir la Comisión Externa para la ratificación de 2 docentes de la Facultad de Enfermería, la misma que cuenta con el Informe Legal N° 467-2021-OGAJ donde concluye que, en relación a las ratificaciones en este caso de la M.Sc. Agripina Apaza y Zoraida Ramos que correspondería a la Facultad de Enfermería la implementación de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente para la evaluación de Ratificación de los referidos docentes mediante acta y plasmado en un acto administrativo (resolución de Decanato); así mismo, dichas comisiones deben estar conformados por docentes ordinarios debidamente ratificados, igualmente recomienda que se eleven los actuados al

honorable Consejo Universitario para determinar la reconfiguración o la designación de una nueva comisión Especial de Ratificación Docente para las docentes M.Sc. María Agripina Apaza Álvarez y Dra. Zoraida Nicolasa Ramos Pineda; conforme a la autonomía universitaria, señalado en el artículo 8° de la Ley Universitaria Ley 30220.

SEÑOR RECTOR: Señala que la ratificación son atribuciones de Consejo de Facultad y los decanos están cumpliendo estas funciones, cree que tienen una comisión de ratificación; en todo caso Enfermería indicará los motivos para que se conforme la Comisión Especial, sería siguiendo sobre las decisiones de Consejo de Facultad.

DECANA ENFERMERÍA: Menciona que la persona que ha hecho el Informe no es el Dr. Carlos Abad, porque él conoce directamente en qué situación están los casos, han sido ratificados y que la Facultad no tiene Consejo de Facultad, ahí indica que se vea en Consejo de Facultad, quiere que en esto participe el Dr. Carlos Abad, porque para estos casos se han formado las comisiones de alto nivel, comisión especial; pide que se vea en ese nivel, el primer caso de la Dra. Zoraida ha sido ratificada en el periodo de la Dra. Tita, su situación es a Tiempo parcial no es a tiempo completo, la ratificación que le aplicaron con el instrumento de tiempo completo, en esos tiempos la situación de tiempo de servicios no se entendía en Escalafón, ha discutido mes tras meses para que ellos pudieran dar el informe; la situación de la Prof. Agripina que ella ha solicitado a ese nivel se le ha aceptado en Consejo Universitario de esas fechas; pide que se pronuncie el Dr. Carlos Abad.

ASESOR LEGAL: Menciona que en su oportunidad se ha emitido el informe correspondiente en el marco del Art. 123° del Estatuto Universitario, 123.1 Atribuciones de Consejo de Facultad: *"Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;* en efecto estos informes legales han corrido traslado a la Facultad para que se implemente un informe correspondiente respecto a los hechos que han ocurrido, en efecto en su oportunidad se habría observado los puntajes de la docentes que ha mencionado; sin embargo, la Oficina de Asesoría Legal hizo la consulta ante la SUNEDU respecto al tiempo de ratificación para los docentes a tiempo parcial, en este caso ha señalado en el informe correspondiente que es un tiempo normal, vale decir si un docente a T.P. solamente debe permanecer en la categoría de Auxiliar 03 años, Asociado 05 años o Principal 07 años; en todo caso lo que se hacía por costumbre en Pensiones y Liquidaciones se duplicaba el tiempo, vale decir si era Auxiliar se hacía con 6 años, malas interpretaciones que en su momento se ha corregido estos incidentes; además de ello manifestar que en su oportunidad la Sra. Decana hubo conflicto de intereses, intereses personales en la Facultad, la Facultad solicitaba que el caso se tramite a Consejo Universitario y que se revise en una comisión con las nuevas tablas, algunos criterios que se tendrían que adecuar, revisar; caso contrario Secretaría General todo el expediente en conjunto lo remita a Asesoría Jurídica para opinar sobre las nuevas actuaciones que se tiene en el expediente.

DECANA ENFERMERÍA: Señala que no cuenta con Consejo de Facultad.

ASESOR JURÍDICO: Menciona que en todo caso la Sra. Decana tiene que manifestar por escrito en esos extremos, justamente todo este expediente actualmente está en Secretaría General, nos remitan para el pronunciamiento apegado a Ley.

SEÑOR RECTOR: Señala que además se ha realizado la consulta a la SUNEDU el mismo que no está incorporado en su informe; el mismo Asesor Legal está solicitando perfeccionar el informe enmarcado a Ley; en todo caso la sugerencia sería devolver el expediente para que se perfeccione el Informe de Asesoría Jurídica; por lo tanto, se pide a Secretaria General devuelva el expediente para informe de Asesoría Jurídica.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que de un tiempo a esta parte los informes de Asesoría se han vuelto un cuello de botella, documentos que han ingresado mucho tiempo atrás; por ejemplo, el nombramiento del Director de Maestría, ratificaciones; se debe sincerar no puede ser que se retrasen los documentos so pretexto de dar informe objetivo; pide que se cumpla el TUPA donde están los plazos que debe demorarse en una instancia; pero tampoco se va depender de ningún funcionario para tomar decisiones.

ASESOR JURÍDICO: Indica que Asesoría jurídica receptiona el expediente muchas veces totalmente incompleto, solo existe el acta; lo que se podría acordar en Consejo es que las Facultades remitan con los informes de Escalafón, Pensiones debidamente documentado con el acto correspondiente, algunas veces remiten archivos comprimidos con claves; sin embargo, estamos resolviendo los casos en el plazo establecido porque existe seguimiento al documento, de repente se ha observado retraso en otras instancias; por lo tanto, pide que se documente adecuadamente los expedientes para dar una opinión oportuna.

SEÑOR RECTOR: Señala que es necesario que consideren estos detalles, los trabajadores están trabajando en forma remota, existe una queja generalizada en todo los trámites, esa situación quizá es meritorio muchos compañeros están con COVID; sin embargo, exigimos al Dr. Carlos que en concordancia con los tiempos razonables se tramite oportunamente cuando estén en su despacho, claro cuando no esté en su despacho depende de las oficinas quizá no es necesario evaluar cada caso; esto se encargaría al Director General de Administración para que implemente lo correspondiente al Manual de Procedimientos donde se determina que oficinas deben atender cada procedimiento y cuánto debe durar ese trámite, la situación de la pandemia también debe ser considerada; es una recomendación para que se agilice los procesos con documentos que sería el manual de procedimientos.

DECANA ENFERMERÍA: Menciona que para ser preciso con el Oficio 228 se elevó a Secretaría General con todas las observaciones, no sabe dónde está el documento, incluso su colega presentó con firma de abogado; son situaciones que incomodan, tiene entendido que el Dr. Abad, el Dr. Rogelio y el Decano de Educación saliente y otros jurados en manos de ellos estaba, no sabe por qué no se ha evaluado, de ahí viene el descontento.

SECRETARIA GENERAL: Pide a la Decana de Enfermería que se indique cuándo se ha enviado el Oficio 228 a Secretaria General para su verificación, puesto que tenemos todo registrado.

DECANA ENFERMERÍA: Responde el 08 de junio del 2020.

ASESOR LEGAL: Precisa que en su oportunidad con Informe 582 referido al Oficio 228 del 16 de junio del 2020 al Secretario General de ese entonces, en la que documentamos para que se devuelva a la Facultad, en su oportunidad han actuado; por eso pedía que se derive a la Oficina para ampliar el informe.

DECANO DE EDUCACIÓN: Menciona que hay un indicador la colega de Enfermera presenta en junio se devuelve a Asesoría y se devuelve a Secretaria General ha transcurrido el mismo mes, ya han transcurrido un año, es el mejor indicador cómo va avanzando la situación frente a esto debemos sacar los resultados, una colega que está en esa situación le ocasionamos daños y está mal; cree que se debe reconocer la labor de muchos administrativos, pero también los decanos estamos susceptibles a cualquier situación de sufrir una caída a veces vamos con un trabajador no se encuentra y estamos en ese riesgo; por ello que se puntualice que día podemos encontrar a los trabajadores administrativos para ir a visitarlos a las diferentes oficinas, sobre todo pedir a Enfermería que se viene arrastrando un año; pide al Asesor a la brevedad posible responder este caso a la colega porque se le está perjudicando demasiado.

SEÑOR RECTOR: Señala primero el Asesor Legal el informe para el siguiente Consejo Universitario con todos los recaudos que se ha mencionado, porque si no estas consultas a la SUNEDU no estarán incluido en el informe y otros detalles que tiene previsto.

ASESOR JURÍDICO: Indica que resolverá el caso para el siguiente Consejo, una vez que les entreguen los documentos en su conjunto.

SEÑOR RECTOR: Señala que se pedía el cronograma de atención física del personal, eso tiene que ser público para saber cuál es el horario de trabajo para que ubiquen a las personas, ese detalle se envíe un documento a Recursos Humanos con copia a DGA para que se publique de inmediato el horario de atención de todo el personal administrativo de la UNA.

SECRETARIA GENERAL: Indica que efectivamente está la Resolución Rectoral 1215-2020-R-UNA de fecha 3 de noviembre del 2020, por la que encarga a la Comisión Ad-Hoc de Recalificación de Expedientes para Ratificación en la categoría, nominada mediante Resolución Rectoral 877-2020-R-UNA; la evaluación de ratificación en la categoría y dedicación de Auxiliar T.P. de la Dra.

ZORAIDA NICOLASA RAMOS PINEDA, el expediente paso a esta comisión y la Resolución Rectoral 877 de la cual estamos hablando fue emitido el 7 de setiembre del 2020 por la que se reconfirma la Comisión Ad-Hoc que está integrado como Presidente el Vicerrector Académico, Decano de Educación, Decano FINESI, Vicerrector de Investigación Decano de Medicina Veterinaria , Tercio Estudiantil 2 estudiantes; ésta comisión es la que debería haber evaluado esa ratificación de la Prof. Zoraida Ramos, estas comisiones ha tenido en sus manos estos expedientes.

SEÑOR RECTOR: Señala por lo que acaba de escuchar que en la nominación de la Comisión todos están vigentes, por qué tendría que nombrarse otra comisión, algo paso tenemos informe de esta comisión, Sr. Asesor cuál es el informe de esta comisión que se ha nombrado.

ASESOR JURÍDICO: Indica que una vez nominada la comisión debió ese expediente correr traslado a la comisión y la comisión debió intervenir por acuerdo de Consejo Universitario; en todo caso los miembros no han recibido los expedientes, ellos deberían informar.

SEÑOR RECTOR: Se dirige a Secretaría General aparentemente no se ha deriva a la comisión, usted derive la información a la comisión, ésta comisión solicitará el informe a Asesoría Jurídica.

SECRETARIA GENERAL: Indica que vamos a ubicar el Oficio 228 que ya tenía el informe de Asesoría Jurídica, considerando que debe haberse derivado a esta comisión.

DECANO EDUCACIÓN: Señala que él estuvo en la comisión nunca se nos hizo entrega ni de la resolución ni de los expedientes para dar solución, hay que retomar que a esta comisión les lleve los documentos para la evaluación correspondiente.

DECANA ENFERMERÍA: Solicita que este Consejo Universitario disponga que se convoque a elecciones para tener un Consejo de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Responde que al inicio de este Consejo han emitido un MEMO para el Comité Electoral; solicita a Secretaria General que evalúe la situación de este expediente de lo contrario se remita el expediente al Presidente de la Comisión; Asimismo, Asesoría amplíe el informe y deriva al Presidente de la Comisión para evaluar como corresponde; entiende que el expediente está digitalizado, le parece que esta Comisión debe retomar esta función que ya encargo este Consejo Universitario.

**7. Aprobación de Creación del Instituto de Investigaciones Interculturales (iii) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.**

Queda pendiente en vista que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales no está presente para el sustento.

**8. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el proceso de concurso CAS llevados a cabo recientemente.**

ING. OSCAR BARRIENTOS: Participa en condición de encargado de la Oficina de Recursos Humanos, menciona que en esta oportunidad se ha pedido informe sobre el último Concurso Público CAS 01, 02 y 03 del 2021, en razón que a la fecha la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos se encuentra mal de salud, se le ha encargado la Jefatura de Recursos Humanos hace 14 días; por lo tanto precisa que en estos 3 procesos no ha participado la Sra. Rosario Maquera Sánchez por su estado de salud, en esta línea resulta oportuno señalar que las convocatorias de personal bajo los alcances del Decreto 1057 se encontraban suspendidas debido a la dación de **la Ley 31131** publicado el 10 de marzo del año en curso, en cuyo artículo 4° se prohibía la contratación de personal bajo Contrato Administrativo de Servicio no obstante el 31 de marzo se publica el D.U. 034-2021 que autoriza de manera excepcional la contratación de personal bajo el régimen CAS, en mérito a este dispositivo se llevaron a cabo las convocatorias CAS 01 y 02 y el proceso CAS 03 respectivamente, con el propósito de cubrir las necesidades de personal de carácter prioritario contando para ello con los requerimientos de las áreas usuarias, informe favorable de la Unidad de Remuneraciones, Oficina de Presupuesto conforme lo dispone el D.U. 034-2021; así mismo, se precisa que los procesos de selección CAS 01, 02 y 03 fueron llevados en estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 28165 Ley del marco del Empleo Público Art. 5 que precisa que todo acceso se realiza mediante concurso público y abierto en base a méritos y capacidad personal y en un régimen de igualdad de oportunidades; además de lo dispuesto en la Resolución 065-2020-SERVIR sobre la virtualización de los concursos públicos bajo el D. Leg. 1057. En esa medida

señores miembros de Consejo Universitario se llevó el proceso CAS 01 con el cual se cubrió las plazas no cubiertas con presupuesto asignado por MINEDU, la misma que se llevó a cabo bajo los alcances de la Resolución de Secretaría General 088-2017- MINEDU que aprueba la norma técnica para el contrato de personal bajo el régimen CAS para el fortalecimiento administrativo de las universidades públicas, el MINEDU establece los DPR, las bases para cada plaza, cuya convocatoria cuenta con todos los informes favorables según lo dispuesto por el D.U. 034; en este proceso se cubrieron las siguientes plazas:

- Especialista el Logística para la Oficina de Logística.
- Profesional para el monitoreo de ejecución de actividades y de proyectos, para Logística
- Profesional especialista en obras e infraestructura, para infraestructura.

Con relación al proceso de Convocatoria CAS 02-2021, se cubrió la plaza de 4 especialista de seguridad y salud en el trabajo para el servicio de salud en el trabajo conforme lo exige la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Resolución 238-2014-SERVIR, servicio que requería ser implementado considerando el contexto actual; sumando a ello a la fecha la Universidad no cuenta con documentos en materia de salud en el trabajo, lo cual deben ser elaborados e implementados por el especialista, precisar que por su naturaleza no corresponde que sea un contrato por locación de servicios, con dicha contratación se pretende implementar el sistema de gestión de seguridad en el trabajo conforme lo exige la normativa antes señalada; precisa que esta convocatoria cuenta con todo los informes favorables según lo dispuesto D.U. 034-2021.

Finalmente, se tiene el proceso de concurso CAS 03 en curso, en fecha 05 de mayo se ha procedido a la convocatoria el mismo que fue a pedido de las áreas usuarias, quienes en forma reiterada solicitan a Recursos Humanos se proceda a cubrir las siguientes plazas vacantes:

- 4 plazas para Chuquibambilla: 2 pastores, 1 contador y 1 vigilante de campo.
- 1 Plaza para el CIP Illpa Especialista Técnico pecuario.
- 1 Plaza para Planificación y Presupuesto, en el área de planificación estratégica.

Dichas plazas cuentan con todos los informes favorables conforme lo dispone la 2da. Disposición Complementaria final del D.U. 034-2021.

Sobre la conformación de los comités de evaluación de los concursos públicos para la contratación del personal administrativo, al respecto es necesario precisar que, la Res. Pres. 315-2017 SERVIR en el numeral 3.1.3. establece los criterios y la forma de conformación de los comités de selección, señala que, para el caso de puestos no jefatura les es el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, salvo que la autoridad considere en cuyos casos.

Bajo este concepto se tiene que Recursos Humanos se haga cargo de todas las etapas de los procesos, tratándose de puestos no jefatura les de la Convocatoria 01, 02 y 03 respecto a la salvedad que la entidad considere conveniente reconformar el comité, este debe ser conformado respetando, la Oficina de Recursos Humanos quién preside los Comités de selección, en esa medida mediante Oficio 098-2021 emitido por Recursos Humanos se elevó la consulta al SERVIR respecto a la conformación del comité de selección y de legalidad o no intervención del sindicato, teniendo como respuesta el Oficio 343-2021-SERVIR Informe Técnico 444-2021 SERVIR precisa la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, al ser encargada de establecer los lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión personal, también son encargados de la conformación del comité, en virtud a la potestad otorgada por la ley que les corresponde, no están obligados a incluir a representantes de organizaciones sindicales en dichas comisiones, más aún tiene regulado la forma de su conformación y que son las autoridades quienes deberían actuar dentro de las facultades.

Concluyendo el informe técnico la Oficina de Recursos Humanos, es la responsables de gestionar y conducir concursos de méritos; sin embargo, la Oficina de Recursos Humanos para el desarrollo de los procesos CAS 01, 02 y 03 en el marco de sus facultades solicitó la participación de las áreas usuarias, la Dirección General de Administración y especialistas en la materia que permitan garantizar el ingreso de personal idóneo, cita a modo de ejemplo CAS 2 se contó con la participación de especialistas de Minas, especialistas en seguridad en el trabajo, sumado a ello al

Jefe de la Oficina de OCI, no participó por falta de personal, se invitó a representante del SUTRAUNA Sra. María Quispe, a pesar que dicho beneficio no se encuentra permitido bajo la norma, no obstante dicha invitación fue en mérito a la autoridad; sin embargo la representante del SUTRA no participo en los procesos caso 1 y 2.

Finalmente, como ya se precisó los procesos 1, 2 y 3 fueron llevados bajo los alcances del D.U. 034 priorizando las necesidades más urgentes en el contexto actual, cumpliendo lo establecido en dicho decreto, el que dispone además que la fecha límite para contratos de personal que resulten ganadores en plazas convocadas concluye este lunes 17 de mayo, de no tener los contratos en el AHIRS para dicha fecha se correría el riesgo de contrato bajo el Decreto 1057 en lo que respecta al presente año.

SUTRAUNA: Si bien es cierto nosotros como Sindicato no hemos pedido que seamos parte de la Comisión con voz y voto, hemos pedido que el sindicato participe como veedores; también sabemos la necesidad que se tiene y se debe aprovechar el presupuesto que da el MINEDU a la institución por ser un presupuesto que está ingresado a la UNA; ya existe una comisión, esa comisión no está anulada, no está dejada sin efecto esa comisión está vigente y está conformado por el Dr. Víctor Zanabria H. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Decano de la Facultad de FINESI M.Sc. Nayer Tumi F. y también un estudiante, igualmente está la suscrita como representante del SUTRAUNA, es el tema; porque aquí se ha llevado sesgadamente este concurso, si bien es cierto la encargada de Recursos Humanos nos ha hecho la invitación, a nosotros nos ha invitado únicamente para participar en la entrevista personal, nosotros no podemos validar algo que no hemos participado en todas las etapas; en las anteriores autoridades se ha participado en todas las etapas; ese es el tema Sr. Rector, nosotros no estamos al margen que no se lleven los concursos, plazas de Chuquibambilla que están siendo judicializadas; pide al Consejo Universitario se tenga que dejar sin efecto el concurso CAS 03, porque allí se estaría convocando las plazas de compañeros afectados que han sido destituidos en la pandemia sin tener en cuenta el aspecto humanos, porque con eso mantienen a sus familias; Srs. Miembros de Consejo Universitario pido una vez más para que este concurso CAS 03 que corresponde al CIP Chuquibambilla e Illpa porque han sido despedidos injustamente, que siga el curso ellos han pedido el recurso de apelación que no ha sido respondido; sin embargo, con el debido respeto pide que este concurso CAS 03 se deje sin efecto.

SEÑOR RECTOR: Se dirige a la representante del SUTRAUNA y le indica, que ha entendido que la Oficina de Recursos Humanos ha informado dentro de la explicación legal, la institución puede nominar una comisión o no las puede nombrar, nadie quiere desconocer la ley; La participación no las nombra lo maneja la propia Oficina de Recursos Humanos, esto está en la Ley, este Consejo no va votar en contra de la Ley está claro en este asunto; lo 2do. Es la participación del Sindicato también lo ha mencionado no es obligatorio que participe y si en algún momento lo invitaron eso era atribución de Recursos Humanos; 3ro. respecto a que se deje sin efecto CAS 3 porque están incursos compañeros de Chuquibambilla que están en proceso de impugnar la resolución, cuyo pronunciamiento está en camino, usted tiene un informe legal pero eso no quiere decir que es el acto administrativo que define a nombre de la institución, en ese caso está en trámite ¿con qué argumentos dejar sin efecto?, toda alusión que usted ha hecho bien intencionada debería presentarlo mediante un acto administrativo para que se pronuncie la institución, en esa medida regularizar de manera escrita para darle trámite y respuesta escrita, en todo caso eso sería mi percepción de acuerdo a su requerimiento y de acuerdo al requerimiento de Recursos Humanos.

SUTRAUNA: Responde que si bien es cierto se puede nominar otra comisión muy al margen, la ley dice que el Jefe de Recursos Humanos preside en ese caso tenemos conocimiento que hay investigaciones de por medio, denuncia que ha presidido uno que no tiene resolución de encargatura, como lo ha dicho recién está 14 días, no se sabe cuántos días de licencia de la Ing. Rosario; 2do. Efectivamente el Sindicato no está obligado a participar como usted lo dice, creo que el sindicato está para velar, no ver concursos amañados, no ver concursos sesgados, el sindicato está para transparentar, la intención del sindicato más allá de querer decir en estos

momentos no tiene la obligación que se le dé una participación, merecen respeto como sindicato y son trabajadores de la institución, lo único es velar la imagen institucional.

SEÑOR RECTOR: Señala que sobre los hechos que ya se consumaron ya no es cuestionable su manejo aún está en el marco de la Ley, ahora en el futuro obviamente se invite como veedor al sindicato para los futuros procesos, es una recomendación de parte de este Consejo Universitario para que el sindicato participe; pero no de los hechos consumados, se les invitó en las entrevistas solo como veedor pero no para cuestionar que se anulen porque están consumados, es válido; pídale como corresponde por escrito Sra. María Quispe Representante de los administrativos, estando en curso en trámite no podemos pronunciarnos, tendrá que venir una petición para tomar los acuerdos en esta instancia.

DECANO EDUCACIÓN: Menciona que no podemos pasar rápidamente esta situación al interior de la Universidad, ellos en las Facultades respetan a la Comisión de Concurso de Cátedras, aquí qué raro no se respete a la Comisión del Dr. Zanabria Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; 2do Lugar, este era mi preocupación cuando pedí investigación administrativa que está implicada la Jefe de Recursos Humanos y otras personas, si fuera así no podría participar la Jefa de Recursos Humanos, por el informe ha participado y peor cuando participa el Jefe de Recursos Humanos encargado que no cuenta con una Resolución de encargatura, esas situaciones conlleva a pensar siempre en alguna situación de mal proceder; por ética el Sindicato sea docentes o administrativo, por principio no serán los que califican a ellos se les debe invitar desde el momento de la calificación de expedientes hasta la entrevista y los resultados; pide la intervención de OCI que vea exclusivamente este problema de este concurso que se ha llevado a cabo, considerando los antecedentes que se nominó esta comisión que no ha actuado; reitera pide que este Consejo Universitario intervenga OCI para que verifique si se ha actuado dentro del marco legal.

SEÑOR RECTOR: Señala que se enviará un documento a OCI para que verifique las convocatorias que ha informado Recursos Humanos; así mismo, el trabajo de la Comisión, todas las labores que está recomendando este Consejo Universitario, las funciones de la comisión nombradas y las convocatorias propias de la Oficina de Recursos Humanos, seguramente serán más puntuales y parciales.

DECANO CONTABILIDAD: La decisión neutral que la OCI quien tenga que ver este caso, porque para contratar funcionarios públicos esto se hace mediante un proceso de selección de personal para el sector público por todo un procedimiento que ha implementado el SERVIR, aquí tiene plazos todo está normado; en tal sentido está de acuerdo que pase a OCI.

EST. MAYCOL NINA: Indica que no concuerda con la observación de la representante del SUTRAUNA que no puede participar el encargado, cree que estamos en tiempos de pandemia al momento cuando alguna persona se enferma se debe dar continuidad, tiene que haber alguien que en ese momento asuma y siga, es lo mismo que se hace en todas las instancias. También se observa algunas plazas del CIP que están judicializadas, no se puede anular un proceso, si están judicializadas tienen su proceso que se siga continuando, en este caso Recursos Humanos está previniendo si no se realizan estas convocatorias hay pérdida de presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Señala que se está remitiendo el documento para evaluar las convocatorias CAS 01, 02 y 03; Consulta al Ing. Barrientos, el trabajo de la Comisión presidida por el Dr. Zanabria está comprendido en la Convocatoria 1, 2, 3 o tiene otro encargo especial.

ING. O. BARRIENTOS: Responde que la Comisión del Dr. Zanabria está para el año 2020, así señala en la Resolución Rectoral, concurso público para contrato del 2020.

SEÑOR RECTOR: Deja en claro al SUTRAUNA que la comisión presidida por el Dr. Víctor Zanabria ha sido nominada este año, es para el concurso CAS de este año. Se coordinará con el Ing. Barrientos el detalle de estas convocatorias y fechas, pero la convocatoria del año 2020 le parece que ha sido encargada al Dr. Zanabria, se adjuntará a OCI LA Resolución que acredita, ese documento orientará la investigación y la convocatoria CAS 01, 02 y 03 son los llevados por Recursos Humanos.

DECANO EDUCACIÓN: Indica que el Dr. Zanabria para ver este concurso CAS que se anuló, ese fue el acuerdo de Consejo Universitario; pide al Sr. Barrientos que se ciña a una situación de ética de verdad y exprese las situaciones como debe ser.

SEÑOR RECTOR: Señala que por lo que recuerda no era anulación sino suspensión, se verificará con la Resolución correspondiente, el Oficio está remitido a OCI por recomendación de Consejo Universitario, e indica: Sírvase implementar el servicio de auditoria de cumplimiento de Recursos Humanos en las actividades de convocatoria 1, 2 y 3 convocatorias presidida por el Dr. Víctor Zanabria del 2020.

Seguidamente solicita participar la Secretaria General, a fin de aclarar respecto a la ratificación de docentes de la Facultad de Enfermería.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se ha enviado todo el expediente referido a la docente Zoraida Ramos Pineda de la Facultad de Enfermería, en vista que la Sra. Decana de Enfermería, alegó que el OFICIO N° 288 nos hemos guardado un año, Secretaría General lo remitió por @ institucional a la Facultad de Enfermería el día viernes 26 de junio del 2020 a horas 16:46 adjuntando el informe de Asesoría Jurídica, Señor Rector también estamos enviando a su despacho todos los actuados para su conocimiento.

SEÑOR RECTOR: Señala que ya queda en la conciencia de cada uno las demoras que se han suscitado que no deberían suceder, tampoco las aseveraciones que podrían herir susceptibilidades somos seres humanos, trato adecuado correspondería en toda dirección; pero ya está resuelto el tema y el tema de las convocatorias CAS.

DECANA ENFERMERÍA: Menciona que no quiere caer en el dialogo, sencillamente si ha regresado a la Facultad para que regresaría si están bien tomadas las decisiones a ese nivel alto; sin embargo, lo voy a buscar, llama la atención que no sería un año son varios días.

SEÑOR RECTOR: Señala que sería entrar en dialogo, vamos a superar el tema Se retoma el punto 7. De agenda por la confirmación de asistencia del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

#### **7. Aprobación de Creación del Instituto de Investigaciones Interculturales (iii) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.**

DECANO Cs. SOCIALES: Indica que es importante la aprobación de la Creación del Instituto en el marco del Estatuto de la UNA-PUNO Art. 21, pide puntualmente sobre los Institutos de investigación, la Ley Universitaria, Informe Legal 506 que incluye declarar procedente la creación, cuenta con el Informe 002 de la Dirección de Institutos de Investigación, que en su parte de conclusiones declara procedente y viable la creación del Instituto de Investigación, pide a este Consejo Universitario la aprobación de la Creación del Instituto de Investigación Intercultural, a fin de que la Universidad siga en el camino del desarrollo de los trabajos de investigación a fin de contribuir al desarrollo de nuestro pueblo.

DIRECTOR POSGRADO: Señala que sería interesante una revisión de redacción, porque no son coherentes; obviamente es perfectible todo reglamento, no se está oponiendo simplemente está sugiriendo.

DECANO EDUCACIÓN: Pide que a través del Señor Rector la disposición para que los colegas contratados tengan que gozar del seguro y que sea lo más antes posible porque no están siendo atendidos en el seguro.

SEÑOR RECTOR: Se pide al Dr. Paulino tomar en cuenta las recomendaciones, revisar la redacción e incluir las normas legales, si es pertinente para que sea perfectible el documento; en ese extremo a consideración la Creación del Instituto Intercultural III de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Consejo Universitario** aprobó la Creación del Instituto de Investigaciones Interculturales (iii), perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en concordancia con la Resolución Decanal N° 687-2019-D-FCS-UNA00 y Elevar a la Asamblea Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido del Dr. Yábar, vamos a remitir un documento a Dirección General de Administración para que tome todos los recaudos correspondientes, de tal manera no perjudique la atención en EsSalud Puno a los docentes contratados.

SEÑOR RECTOR: Aprovecha de esta última sesión, para manifestar a todos los miembros de Consejo Universitario, por la oportunidad que se les ha dado para ser parte de la gestión universitaria por encargo de Asamblea Universitaria, de su parte agradece a los Vicerrector Académico Dr. Dante Salas al Vicerrector de Investigación Dr. Ariel Velazco quienes han entregado su esfuerzo y dedicación para que la marcha institucional sea viable y nosotros dejamos el cargo en la condición que están viendo en cuanto a resultados de ejecución presupuestal, académica, todo cuanto se dio cuenta a Asamblea Universitaria; agradece el servicio prestado por la Secretaria General CPC. Carmela Calizaya quien tiene una encargatura hasta el periodo de encargo de funciones que se cumple el 15 de mayo, Sra. Carmela muy reconocido por todo su apoyo; así mismo, agradece la entrega al trabajo por todos los funcionarios, jefes de oficina y todo el personal administrativo que ha estado pendiente a las exigencias y gestiones de esta gestión, incluso al personal obrero; muchas gracias.

VRACAD: Agradece a la Asamblea Universitaria por la confianza que se les ha dado en la encargatura, agradece el apoyo a los miembros del Consejo Universitario por el apoyo y viabilidad de los documentos tramitados por Vicerrectorado Académico, en beneficio de la gestión académica de nuestra institución, agradece a todos por la confianza por el apoyo en el trabajo y agradecer a todos.

Dr. ARIEL VELAZCO: igualmente agradece a la Asamblea por el encargo de Vicerrectorado de Investigación, muy agradecido a todo el personal del Vicerrectorado de Investigación, por el apoyo en la gestión que ha hecho que se continúe el trabajo iniciado por el anterior Vicerrector, igualmente al Vicerrector Académico, personal de las oficinas de Educación Continua por el apoyo y que han dedicado tiempo a esta gestión.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha superado el momento difícil con juntamente con ustedes y dentro de Asamblea con el ánimo de resolver las necesidades de la institución, esto ha sido resaltante en la medida que nuestra universidad continua su marcha y espera que siga adelante; nosotros vamos a seguir y estamos comprometidos en apoyar a la gestión de las nuevas autoridades; reitera su agradecimiento a la Secretaria de Rectorado Sra. Mavila Delgado; así mismo, Noelia, Eugenio, Carlos, Jorge Muchas gracias a todos, hasta pronto.

Siendo las diecinueve horas con veinte y un minutos (19:21 horas) del mismo día; y agotado los puntos de agenda previstos, se levanta la sesión del Consejo Universitario Ordinario; dejando constancia que, forman parte de la presente sesión y acta, la grabación por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la UNA-PUNO, conforme consta en audios, a cuyo contenido nos remitimos en caso fuera necesario, de lo que doy fe.



  
CARMELA CALIZAYA COILA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA